

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

- 9** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la Resolución de 26 de septiembre de 2012, por la que se convoca un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Cardiovascular (infantil).*

Convocado por Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de octubre de 2012), la cobertura de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Cardiovascular (infantil) en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo,

RESUELVE

Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Sección de Cirugía Cardiovascular (infantil) del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” convocado a don Juan Miguel Gil Jaurena, con NIF número 72664832-N, y, en consecuencia, nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la Resolución de convocatoria de 26 de septiembre de 2012.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 2013.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Gregorio Marañón”, Ricardo Herranz Quintana.

(03/17.634/13)

